RIO CUARTO, 13 MAR 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 147356 y lo establecido en el Artículo 14° de la Resolución Consejo Superior N° 320/12 (Reglamento Interno del Consejo Superior) determina que el Consejo Superior funcionará en Sesiones Ordinarias desde el **01 de marzo al 15 de diciembre de cada año,** debiéndose reunir por lo menos **dos (2) veces por mes,** con excepción del mes que corresponde al receso de invierno, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 15° del citado Reglamento, especifica que el Consejo Superior fijará día y hora de las Sesiones Ordinarias, pudiendo alterarlo cuando lo juzgue conveniente.

Que, por lo expuesto, corresponde fijar un cronograma de Sesiones Ordinarias.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6°, inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior de la misma,

EL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- Aprobar el **Cronograma** de **Sesiones Ordinarias** de este Consejo Superior, conforme al siguiente detalle:

DIA	FECHA	HORA
Martes	11-03-25	14,00
"	25-03-25	"
"	08-04-25	"
"	29-04-25	"
"	13-05-25	"
"	27-05-25	"
"	10-06-25	"
"	24-06-25	"
"	29-07-25	"
"	12-08-25	"
"	26-08-25	"
"	09-09-25	"
"	23-09-25	"
"	07-10-25	"
"	21-10-25	"
"	04-11-25	"
"	18-11-25	"
"	09-12-25	"

ARTÍCULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN N° 0038

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto